



Zapopan, Jalisco, 08 de enero de 2024

Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas
Presente

En relación con el memorándum M.V.250/2023 suscrito por Álvaro Jesús Lomelí Sandoval, mismo que está fechado y recibido en esta Contraloría el día 12 de diciembre de 2023, y del cual le remitieron una copia, en los párrafos siguientes le doy mis comentarios a su respuesta que dio a mi memorándum C-039/2023 derivado del informe de la auditoría No. C I - 003 / 2023 practicada al Área de Mantenimiento Vehicular y que versa sobre el seguimiento a las recomendaciones basadas en los hallazgos provenientes de la misma:

En lo general, se solventan nuestros requerimientos contenidos en nuestras observaciones. No obstante, en lo que corresponde a la número 6, no sobra recomendarles que en lo sucesivo se vigile la conducta de aquellos conductores que en forma frecuente están violando las disposiciones de tránsito, siendo una de las más recurrentes el exceso de velocidad, esto, con el fin de evaluar la procedencia de responsabilidad administrativa, por lo que no está de más, que les hagan un recordatorio a todos los conductores de los vehículos propiedad del DIF Zapopan.

Por otra parte, veo necesario que para su revisión turnen a la Dirección Jurídica y a la Contraloría, el proyecto del reglamento que sustituirá al actual que rige la administración y control de vehículos, ya que, a simple vista, detecté que en la versión que acompañaron al memorándum referido, se encuentra duplicado el contenido del artículo 33 con el del 42.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto y agradezco su pronta atención a mis observaciones citadas.

Atentamente



Armando Villalobos González
Titular de la Contraloría



Ccp, Karla Guillermina Segura Juárez - Directora General
Ccp. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval - Jefe de Mantenimiento Vehicular
Ccp Alex Romualdo López Torres - Auditor

AVG

